



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE "FONDO MUTUO PRINCIPAL LIFETIME 2010", "FONDO MUTUO PRINCIPAL LIFETIME 2020", Y "FONDO MUTUO PRINCIPAL LIFETIME 2030", ASÍ COMO DEL TEXTO ÚNICO PARA LOS FONDOS MUTUOS PREVIAMENTE INDICADOS, ADMINISTRADOS POR PRINCIPAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

SANTIAGO, 06 OCT 2008

RESOLUCIÓN EXENTA N° 610

VISTOS:

1) Las solicitudes formuladas por la sociedad anónima denominada, "PRINCIPAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976, los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249, de 1982, y en la Circular N° 1898;

RESUELVO:

1. Apruébanse las modificaciones introducidas a los reglamentos internos de "FONDO MUTUO PRINCIPAL LIFETIME 2010", "FONDO MUTUO PRINCIPAL LIFETIME 2020", y "FONDO MUTUO PRINCIPAL LIFETIME 2030" consistentes principalmente en la incorporación de las Series de APVC.

2. Apruébanse las modificaciones al texto tipo del contrato de suscripción de cuotas único para "FONDO MUTUO PRINCIPAL LIFETIME 2010", "FONDO MUTUO PRINCIPAL LIFETIME 2020", y "FONDO MUTUO PRINCIPAL LIFETIME 2030" que lo actualizan a las modificaciones aprobadas precedentemente en la presente Resolución Exenta.

Un ejemplar de cada uno de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


HERNÁN LÓPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl